REF: AUTORIZA LLAMADO A LICITACION TRANSPORTE ESCOLAR JARDIN INFANTIL RAYITO DE LUNA.

## **DECRETO EXENTO Nº 158**

CURACAUTIN, 24 DE MARZO DE 2017

## **VISTOS:**

- 1.-El Ord. Nº 09, del 20/03/2017, de la Encargada del Jardín Infantil Rayito de Luna sobre contratación de servicio de transporte remunerado de escolares de sectores urbanos;
- 2.- La ley Nº 19.886/2003 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus modificaciones;
- 3.- El Decreto Supremo Nº 250, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 4.- La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Tramite de Toma de Razón;
- 5.- El Decreto Exento Nº 2522 de fecha 16/12/2016 que designa sostenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal a Don Jorge Andrés Fuentes Godoy.
- 6.- Los términos de referencia generales sobre licitación de Contratación de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares;
- 7.- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de proporcionar transporte escolar para beneficiar a los párvulos del Jardín Infantil Rayito de Luna de la comuna de Curacautín;
- 2.- El articulo N° 25 de la ley N° 19.886, sobre plazos mínimos entre llamado y recepción de oferta;
- 3.- Que la contratación del Servicio de Traslado de alumnos de sectores rurales al Jardín Infantil "Rayito de Luna", es considerada un servicio de simple y objetiva especificación; y
- 4.- Que existe disponibilidad presupuestaria y recursos provenientes de Subvención VTF de JUNJI:

## **DECRETO:**

- 1.- AUTORIZASE, el llamado a licitación pública para contratación de Servicio de Transporte Escolar Remunerado para párvulos del Jardín Infantil Rayito de Luna;
- 2.- APRUEBENSE las Bases Administrativas Generales "Contratación de Servicio de Transporte Remunerado de Escolares" para párvulos del Jardín Infantil Rayito de Luna;
  - 3.- DESIGNASE como Comisión de Evaluación a los siguientes funcionarios:
  - Jefe de Educación Municipal
  - Encargada Jardines Infantiles VTF
  - Encargada Jardín Infantil Rayito de Luna
- 4.- Publíquese el presente Decreto, las Bases Administrativas Generales y Términos de Referencia a través de la página <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA SECRETARIO MUNICIPAL (S) JORGE ANDRES FUENTES GODOY
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SOSTENEDOR

JAFG/gkws/chov/ctas

DISTRIBUCION

MUNICIPAL

- Municipalidad/Control
- DAEM
- Oficina Jardines Infantiles VTF (3)
- Jardín infantil Gotita de Agua